



La sesión extraordinaria N°117 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 22 de mayo de 2019. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Cecilia Sepúlveda, Alejandro Espejo, Kiomi Matsumoto, Miguel Schweitzer, Lorena Meckes, Loreto Fontaine y Alejandra Pérez. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión extraordinaria a las 16:30 horas.

**Solicitud de pronunciamiento para la revocación del reconocimiento oficial del CFT Andrés Bello.**

La Secretaría Ejecutiva dio cuenta de la carta del Rector del Centro de Formación Técnica Andrés Bello quien excusó su asistencia a esta sesión a la que había sido invitado, respondiendo a una solicitud suya. Enseguida, dio cuenta de los antecedentes de la solicitud de pronunciamiento para proceder a revocar el reconocimiento oficial del CFT Andrés Bello.

Luego abordó los antecedentes de la institución, fecha de creación, acreditación, ofertas académica y comportamiento de la matrícula, conforme a la información revisada en SIES. Agregó que el plan de cierre que presenta la institución aborda los siguientes aspectos: proyecciones de titulación; reincorporación de estudiantes antiguos; situación del personal del CFT; infraestructura y equipamiento; sustentabilidad financiera; y difusión de cierre.

Indicó que el 6 de diciembre de 2018, se recibió el Oficio del Ministerio de Educación mediante el cual se solicitó al Consejo su pronunciamiento respecto de la solicitud de cierre voluntario y revocación del reconocimiento oficial del CFT Andrés Bello. Agregó que luego de una solicitud y una reiteración efectuada por el Consejo, el CFT informó solo en abril de 2019, los motivos que fundamentan su solicitud de cierre y la solicitud de complementar información.

Detalló que la institución se acreditó en los años 2006, 2008, 2010 y 2013. Sin embargo, en 2016 se presentó nuevamente al proceso de acreditación, culminando con la no acreditación, lo que afectó su matrícula. Por ello, el CFT informó al Ministerio de Educación la decisión de iniciar el procedimiento de cierre voluntario y elaborar un plan progresivo de cierre, junto con señalar su compromiso de terminar las actividades académicas de los actuales alumnos en proceso. Junto con ello, informa el cierre de matrículas para alumnos nuevos en la sede Angol para el año 2018 y para la sede de Temuco para el año 2019.

Agregó que el cierre definitivo se proyecta para diciembre del año 2020, fecha en la cual, según lo programado, todos los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos

en la reglamentación de la institución terminarán con el plan lectivo de sus respectivas carreras y culminarán con su proceso de titulación.

A continuación, el Consejo analizó los antecedentes y debatió la solicitud, señalando que, en general, abarca los aspectos contenidos en los criterios para evaluación de procesos de cierres. Por ello decidió, por unanimidad, aprobar la solicitud de cierre voluntario del CFT Andrés Bello.

No obstante, reparó en que no se acompañó información precisa sobre el número de matriculados, de titulados ni de la progresión académica de sus estudiantes. Por tanto, respecto del registro académico y curricular del CFT, acordó requerir al Ministerio de Educación para que solicite información respecto de la matrícula actual de la institución, y un detalle de la situación académica por estudiante, con el fin de corroborar la factibilidad de dar término a los procesos académicos de todos los estudiantes a diciembre de 2020, de conformidad a lo proyectado por la institución. Asimismo, acordó requerirle para que disponga de medidas para verificar que la información académica de los estudiantes sea tratada adoptando las medidas para su integridad y resguardo, y que los estudiantes estén en conocimiento de donde pueden obtener sus certificaciones académicas una vez cerrada la institución.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:00 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N°117.

  
**Pedro Montt Leiva**  
Presidente



  
**Alejandro Espejo Silva**  
Consejero



  
**Loreto Fontaine Cox**  
Consejera



  
**Kiomi Matsumoto Royo**  
Consejera



  
**Lorena Meckes Gerard**  
Consejera



  
**Alejandra Pérez Giarda**  
Consejera



  
**Miguel Schweitzer Walters**  
Consejero



  
**Cecilia Sepúlveda Carvajal**  
Consejera



  
**Anely Ramírez Sánchez**  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación

